

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente demanda de Habeas Corpus fue recibida el 17 de julio de 2020 a la 08:55 a.m., radicada con el N° 2020-00099-00. Pasa a Despacho.



CAROLINA VELÁSQUEZ RIVERA

Oficial mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00099-00

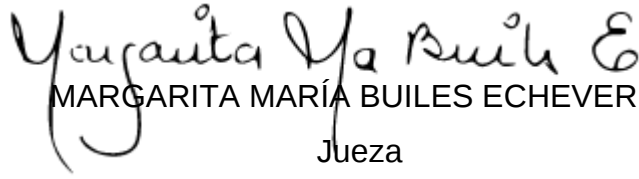
El despacho asume el conocimiento de la presente acción constitucional de Habeas Corpus, promovida por el señor JOSÉ LUIS LLANOS DÍAZ, identificado con CC. No. 1.059.904.257, quien se encuentra detenido en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ del Municipio de Itagüí.

Comuníquese al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ, representado legalmente por la señora Ana Sofía Hidalgo Alvarado, o por quien haga sus veces, para informar si se ha remitido por el penal con destino al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, cartilla bibliográfica del citado donde se registren actividades para redención de penas por el período de abril a julio de 2020; Al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN (RADICADO No. 2018-00247), con la finalidad prioritaria de informar, el estado actual de la detención del señor JOSE LUIS LLANOS DÍAZ, identificado con CC. No. 1.059.904.257, allegar copias de las solicitudes que se han realizado por redención de pena y libertad por pena cumplida, con sus respectivas respuestas. Igualmente, al CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE

RADICADO N° 2020-00099-00

SEGURIDAD MEDELLÍN, para certificar qué procesos cursan en contra del JOSÉ LUIS LLANOS DÍAZ, identificado con CC. No. 1.059.904.257. Practíquense las demás pruebas que sean necesarias.

CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza